

BASES DE POSTULACIÓN TALLERES PUENTE MUJER 2026

La Oficina de la Mujer de la Municipalidad de Puente Alto, a través de su programa Puente Mujer, invita a todas los grupos de mujeres y/o juntas de vecinos a ser parte de la postulación de talleres para llevarse a cabo el año 2026 con el fin de acercar los servicios municipales a la comunidad y a los territorios.

Para hacer válida la postulación, todos los grupos sin excepción deben cumplir los siguientes requisitos:

1. Debe ser un grupo de vecinas/vecinos mayores de 18 años, que cuenten domicilio en la comuna de Puente Alto.
2. Deben contar con sede social, o un espacio equivalente para llevar a cabo el taller, el cual debe estar disponible durante toda la duración del taller, respetando los horarios de apertura y cierre del lugar. (No puede ser domicilio particular)
3. Presentar el espacio en condiciones óptimas para la realización del taller. El espacio óptimo será evaluado en el proceso de postulación, si se considera incumplimiento en algún punto, su postulación puede quedar eliminada.
4. El lugar donde se llevará a cabo el taller debe ser de uso gratuito, quedando fuera de norma el cobro por concepto de arriendo, pago de cuentas básicas u otro similar.
5. Permitir la participación e integración de cualquier vecina y vecino de la comuna que no pertenezca a su sector o al taller previamente, que cumpla con las condiciones de ser mayor de 18 años y vivir en Puente Alto.
6. Deben completar la ficha de postulación y entregarla en el plazo indicado (hasta el lunes 16 de febrero del 2026). Las postulaciones entregadas fuera de plazo serán las últimas en ser evaluadas.

Cada postulación debe contar con la siguiente información solicitada en la ficha de inscripción:

1. Nombre al taller que postula, indicando la técnica que desean realizar y nombre del lugar. Por ejemplo: Costura, Villa Andes del Sur. Puede revisar la oferta disponible, en la matriz de postulación.
2. Dirección del lugar de realización del taller (no puede ser domicilio particular). Indicar dirección exacta del lugar y la villa o población que corresponda.
3. Indicar propuesta de día y horario a realizarse el taller. Es una propuesta, puede sufrir modificaciones las cuales serán informadas con anticipación para la aceptación del grupo. Cuando se hace un cambio de día u horario es por disponibilidad del monitor/a que lleva a cabo la técnica solicitada.
4. Insumos con que cuentan para realizar el taller (Mesas, sillas, baños, horno, máquina de coser, refrigerador, etc. correspondiente a la técnica que postula).
5. Datos personales del encargado del lugar (presidente junta de vecinos, encargado de iglesia o institución escolar, según corresponda)
6. Carta de autorización de Junta de Vecinos, iglesia o institución escolar (debe adjuntar documentación) deberán venir firmadas por el encargado/a.

La vía de postulación es física, lo que significa que solo se recibirá documentación en la Oficina de la Mujer. La documentación estará disponible de forma física y digital para ser descargada y completada. Se inicia la postulación el día viernes 16 de enero, finalizando el proceso el día 16 de febrero de 2026.

*PUEDE POSTULAR A LA CANTIDAD DE TALLERES QUE DESEE, PERO TODAS LAS SOLICITUDES ENTRAN A PROCESO DE EVALUACIÓN DE MANERA INDIVIDUAL Y SE PRIORIZARÁ SOLO UN TALLER POR SEDE/ESPACIO.

Deben solicitar bases de postulación por cada taller que deseen postular, la postulación física debe ser entregada en la Oficina de la Mujer, ubicada en Santa Elena #531. DOCUMENTO QUE NO ESTÉ COMPLETO, NO SERÁ ADMISIBLE.

Para consultas del proceso de postulación, pueden comunicarse a:
Oficina de la Mujer 227315361/ 227315411 / 569 61702973 (área talleres).

O escribiendo a monica.carrasco@mpuentealto.cl y tamara.cabello@mpuentealto.cl
Presencialmente: Santa Elena #531 en horario de 08:30 a 14:00 y de 15:00 a 17:00 hrs.

PLAZOS DE POSTULACIÓN

Se podrá postular desde el viernes 16 de enero de 2026 hasta el 16 de febrero del 2026. de NO SE RECIBIRÁN POSTULACIONES FUERA DE PLAZO.

El mes de febrero, la Oficina de la Mujer realizará la revisión en terreno de los lugares postulados, a través de la evaluación de requisitos y el cumplimiento de estos.

Los resultados serán informados vía telefónica y correo electrónico registrados en esta solicitud, a los encargados de cada grupo durante Febrero 2026.

Las Juntas de Vecinos y grupos podrán también informarse respecto del detalle de la evaluación, de manera telefónica o vía WhatsApp a los números de la oficina anteriormente mencionados.

FICHA DE POSTULACIÓN TALLERES PUENTE MUJER 2025

NOMBRE JUNTA DE VECINOS O ESPACIO _____

I. INFORMACIÓN DEL TALLER QUE POSTULA TALLER QUE POSTULA (TÉCNICA)*

TALLER AL QUE POSTULA (TÉCNICA)* Por ejemplo: costura, manualidades, tejidos, gastronomía	
NOMBRE MONITORA	
PROPUESTA DE DIA (LUNES A SÁBADO)* *Es una propuesta, la cual puede ser modificada, según disponibilidad	
PROPUESTA DE HORARIO (SELECCIONE UNO)* *es propuesta, la cual puede ser modificada según disponibilidad	☐ 9:00 A 11:30 ☐ 10:00 A 12:30 ☐ 15:00 A 17:30 ☐ 15:30 A 18:00 ☐ 19:00 a 21:30 (PREVIA EVALUACIÓN) ☐ 18:00 A 20:30 (PREVIA EVALUACIÓN)

*Las casillas marcadas con * son de carácter obligatorio

II. INFORMACIÓN DE LA SEDE SOCIAL O LUGAR

LUGAR DE REALIZACIÓN (SELECCIONE LO QUE CORRESPONDA)	☐ SEDE SOCIAL ☐ COLEGIO/ LICEO/ ESCUELA ☐ IGLESIA ☐ OTRO ESPACIO COMÚN, ¿CUÁL?
EN CASO DE SER SEDE SOCIAL (marque lo que corresponda)	☐ MUNICIPAL ☐ PARTICULAR / EN COMODATO
VILLA / POBLACIÓN	
DIRECCIÓN	
LOCOMOCIÓN DESDE PLAZA DE PUENTE ALTO	

III. INFORMACIÓN DE IMPLEMENTOS EN SEDE SOCIAL

CANTIDAD DE SILLAS	
CANTIDAD DE MESAS	
CANTIDAD DE MESONES	
CUENTA CON LUZ Y AGUA	Sí No
CUENTA CON SERVICIOS HIGIÉNICOS	Sí No
CUENTA CON PIZARRA	Sí No

EN EL CASO DE POSTULACIÓN A TALLER EN EL ÁREA DE LA COCINA (SERÁN REVISADOS EN TERRENO), SU SEDE:

CUENTA CON HORNO INDUSTRIAL EN BUEN ESTADO	SI NO
CUENTA CON SISTEMA DE REFRIGERACIÓN EN BUEN ESTADO	SI NO
CUENTA CON LAVAPLATOS Y AGUA POTABLE	SI NO
*EL COSTO Y MANTENCIÓN DEL GAS, ES RESPONSABILIDAD DE LAS ASISTENTES DEL TALLER	

EN EL CASO DE POSTULACIÓN A TALLER EN EL ÁREA DE LA COSTURA (SERÁN REVISADOS EN TERRENO), SU SEDE:

CUENTA CON MÁQUINA DE COSER	_____ SI
	_____ NO

¿SU SEDE, IGLESIA, COLEGIO LA CUAL POSTULA, CONTABA CON TALLER EL AÑO 2025? ¿CUÁL?

IV. DATOS DE CONTACTO PRESIDENTE/A Y REPRESENTANTES JUNTA DE VECINOS

Nombre completo: _____

RUT: _____

Teléfono: _____

Correo electrónico: _____

Cargo en junta de vecinos: _____

Nombre completo: _____

RUT: _____

Teléfono: _____

Correo electrónico: _____

Cargo en junta de vecinos: _____

Nombre completo: _____

RUT: _____

Teléfono: _____

Correo electrónico: _____

Cargo en junta de vecinos: _____

CARTA DE COMPROMISO

La siguiente carta debe ser completada por la persona representante del lugar:

*Sede social: Presidente de la JJVV o representante validado por la JJVV

*Iglesia o Capilla: Párroco o Pastor a cargo

*Colegio/Escuela: Director del establecimiento educacional

Por _____ medio _____ del _____ presente _____ yo _____

Rut: _____ en mi calidad de Presidente/a o Representante

de la Junta de Vecinos/ Colegio/ Iglesia o Parroquia: _____ RUT Personalidad Jurídica: _____

_____, cuyo lugar de funcionamiento se encuentra ubicada en _____, de la Villa / Población _____

Teléfono de contacto: _____

Correo Electrónico: _____

Me comprometo a dar cumplimiento a las siguientes condiciones con el objetivo que se desarrollen de manera óptima y eficiente el taller que Puente Mujer otorgará en el lugar:

1. Disponer del espacio físico a lo menos 10 minutos antes del inicio del taller con el objetivo que el/la monitor/a pueda preparar la clase en el espacio y poder dar cumplimiento al horario de realización del taller. En caso de incumplimiento reiterado, se realizará cierre del taller.
2. Contar con mobiliario adecuado y acorde a la cantidad de asistentes al taller, como mesas, mesones y sillas en óptimas condiciones para el uso de las y los participantes.
3. Hacerse cargo de la apertura y cierre del recinto, respetando los horarios establecidos para la realización del taller. En el caso que usted no pueda ser el responsable debe asignarle esa labor a otra persona de confianza que usted estime conveniente: algún miembro de la JJVV, vecino o vecina, asistente del taller, entre otros. NO ES RESPONSABILIDAD DEL MONITOR O MONITORA MUNICIPAL LA APERTURA Y CIERRE DEL ESPACIO.
4. Disponer de los insumos necesarios y en buenas condiciones para la realización del taller.
5. Ofrecer un espacio limpio para la realización del taller. Sumado a eso, quienes participen del taller se responsabilizan de dejar el lugar en las mismas condiciones en las que fue recibido.
6. Tener siempre habilitados y en buen estado los servicios básicos de luz y agua, además de los baños en óptimas condiciones para el uso adecuado de estos.

7. Permitir la participación de cualquier vecina y vecino de la comuna de Puente Alto en el taller.
8. Mantener la gratuidad absoluta en el uso de los espacios para quienes participen del taller. Esto debido a que son taller sin fines de lucro, y su objetivo es promover la participación e integración de vecinas y vecinos, los cuales no pueden ser excluidos por no contar con los medios para el pago de éste.
9. En el caso que alguna sesión del taller no pueda realizarse, debe dar aviso oportuno y a tiempo, a lo menos 24 horas de anticipación, al siguiente teléfono +56961702973 (teléfono área talleres).
10. Los talleres tienen una duración de 8 meses aproximadamente, desde marzo a noviembre, llevándose a cabo una vez a la semana, con una duración de horas y media aproximadamente, por lo que el espacio debe estar disponible para todo ese periodo.

Por nuestra parte como Oficina de la Mujer se compromete a:

1. Pagar los honorarios correspondientes al monitor o monitora municipal para que lleve a cabo el taller enseñando la temática solicitada por el grupo.
2. Avisar en caso de suspensión de clases, por motivos de fuerza mayor de la monitora o propiamente de la Oficina de la Mujer. Este aviso se dará directamente al encargado o encargada del lugar, a la monitora o monitor y la delegada del taller.
3. Ayudar a la promoción de taller e incorporarlo en la difusión e inscripción masiva
4. Se considerará el taller en todas las actividades correspondientes a la Oficina: exposiciones, ventas, visitas, salidas recreativas y culturales, todo esto con el fin de fomentar la participación y desarrollo integral de las asistentes del taller
5. Prestar ayuda y orientación en ámbito municipal a las personas que lo requieran y sean parte del taller
6. Atender a cualquier requerimiento, reclamos o situación ocurrida en el taller, contactando a +56961702973

ANTE LA FALTA REITERADA DE UNO O MÁS DE LOS PUNTOS DETALLADOS ANTERIORMENTE, LA OFICINA DE LA MUJER TIENE LA FACULTAD DE CERRAR EL TALLER Y TRASLADARLO A OTRO LUGAR DE LA COMUNA.

NOMBRE:

RUT:

TELÉFONO:

CORREO ELECTRÓNICO:

FIRMA DE ENCARGADO _____

TIMBRE (SI POSEEN) _____

FECHA _____